

El plazo para su terminación será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—2.923-D.

22440 RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Los Arejos Aguilas (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Aguilas.
- e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- f) Presupuesto: 7.789.413 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Línea a media tensión «Los Almendros».
Final: En dos centros de transformación intemperie.
Longitud: 2.374 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: «DAC-28/2», de 32,9 milímetros cuadrados.
Aisladores: «Arvi-32» y cadenas de anclaje.
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.
Potencia: Un C. T. de 25 KVA. y otro de 50 KVA.

i) Expediente número: AT-11.260.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—2.924-D.

22441 RESOLUCION de 9 de junio de 1982 de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16.
- c) Lugar de establecimiento: Paraje «Arboleada y Hurtado», Archena.

- d) Término municipal afectado: Archena.
- e) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.
- f) Presupuesto: 3.685.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Línea al C. T. A. «Claro Aráez».
Final: En I. T. I. «Arboleada».
Longitud: 1.150 metros.
Tensión de suministro: 20.000 V.
Conductores: LAC-28/2; de 32,9 milímetros cuadrados.
Aisladores: Rígidos y cadena anclaje.
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 20.000/230-133 V.
Potencia: 100 KVA.

i) Expediente número: AT-11.262.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—2.925-D.

22442 RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Ermita-Paraje, Puerto-Lumbreras.
- d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras (Murcia)
- e) Finalidad de la instalación: Reelectrificación rural.
- f) Presupuesto: 2.901.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Entroncará en la línea a derivación CTA, «Fradi, Sociedad Anónima».
Final: CTI, «Duque».
Longitud: 176 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LAC/28-2, de 32,9 milímetros cuadrados.
Aisladores: «Arvi-32» y «E-1.503».
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.
Relación de transformación 20/B2.
Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: AT-11.263.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—2.926-C.